



Informe global del asesoramiento actualizado de las medidas de protección que han de implementarse en los centros de trabajo siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria frente al COVID-19

Entidad: Asociación de Empresarios Detallistas de
Pescados y Productos Congelados de la Comunidad
de Madrid (ADEPESCA).

Fecha de realización del informe: OCTUBRE 2021

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”

ÍNDICE

01

PÁGINAS 2 - 3

Introducción

02

PÁGINAS 4 - 7

Datos obtenidos sobre el conocimiento del virus Covid-19

03

PÁGINAS 8 - 10

Datos obtenidos sobre la clasificación de casos

04

PÁGINAS 11 - 26

Resultados de las medidas tomadas en los puestos de trabajo.

05

PÁGINAS 27 - 28

Conclusiones y valoración del estado preventivo de las actividades del sector estudiado

06

PÁGINA 29

Material adicional

07

PÁGINAS 30 - 31

Bibliografía

1

INTRODUCCIÓN

ADEPESCA, en el marco del convenio firmado dentro del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, ha desarrollado una campaña de asesoramiento específico a empresas con las siguientes actividades:

1-Se visitaron 40 empresas asociadas en su centro de trabajo con el objetivo de asesorarlas sobre las medidas de protección que han de implementarse en los centros de trabajo en relación con el Covid-19, siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria, ofreciendo un asesoramiento completo y comprobando si siguen las recomendaciones oficiales. Con un total de 51 preguntas de la materia.

2-Se han actualizado las medidas de protección que debían implementarse en los centros de trabajo siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria, debido a la actual pandemia. También la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

3-Con los datos recogidos en la lista de chequeo preparada para realizar los asesoramientos de las 40 empresas, se elaboró un informe específico, de carácter confidencial, para cada empresa que incluía: las deficiencias detectadas, las mejoras que se pueden realizar y la propuesta de medidas de corrección específicas. Cada informe generado se ha remitido de manera independiente a la empresa participante por medios electrónicos (correo electrónico y WhatsApp del representante legal de la empresa, según disponga) o cualquier otro medio que acredite, fehacientemente, el envío o recepción del mismo por su destinatario. Este informe tiene carácter de recomendación y no constituye el conjunto de obligaciones establecidas para la empresa. Se sugiere a la misma que acuda a su modalidad preventiva para implantar los deberes necesarios.

1. INTRODUCCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

A raíz de las actividades descritas, se ha elaborado este informe global de actuaciones desarrolladas, con un apartado para cada uno de los ítems considerados en la lista de chequeo, y así poder extraer conclusiones sobre el estado preventivo general de los lugares de trabajo del sector del comercio estudiados, en relación con las medidas de protección a implantar en los centros de trabajo a raíz de la pandemia.



imagen 1: Fotografía pescadero firmando los impresos durante una de las visitas

2. DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

2 DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

El punto de partida por el que se debía comenzar era saber el nivel de conocimiento que tenían las empresas sobre el virus. Para ello se les preguntó:

- 1- ¿Conoce los síntomas que produce el COVID- 19?
- 2- ¿Conoce cuál es el principal medio de transmisión?

A continuación recogemos los resultados obtenidos en las visitas realizadas:

1- Conocimiento de los síntomas que produce el COVID- 19.

Todas las empresas consultadas nos indicaron que conocían la sintomatología que produce el COVID 19.

En algunos casos se recordó verbalmente y en todos los informes se recogió por escrito, que el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al virus y a la enfermedad que produce: COVID-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones a las empresas

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. Existen también casos que no presentan síntomas (asintomáticos). En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

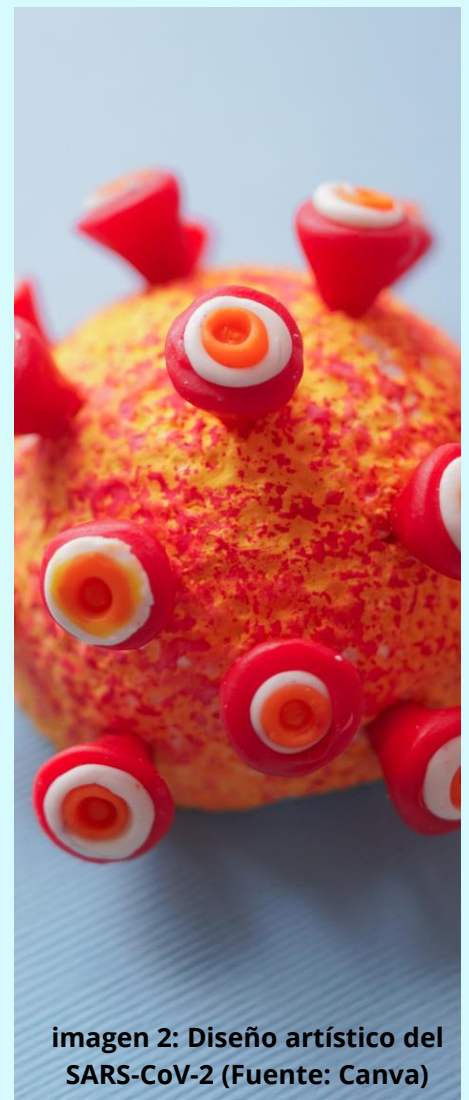


imagen 2: Diseño artístico del SARS-CoV-2 (Fuente: Canva)

2. DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

2 DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

2. Conocimiento de cuál es el principal medio de transmisión del virus.

También todas las empresas consultadas nos indicaron que conocían el principal medio de transmisión del COVID19.

No obstante, se les recordó que el SARS-CoV-2 se transmite a través del contacto de la mucosa de las vías respiratorias o las conjuntivas de la persona susceptible con las secreciones respiratorias de la persona que presente una infección activa.

Recientemente se ha cambiado la manera de denominar a las secreciones respiratorias. Antes se denominaban aerosoles a los que tenían un tamaño menor a 5 µm y gotas a los que tenían un tamaño mayor a 5 µm y actualmente se denominan aerosoles a todas las que tienen un tamaño menor a 100 µm. De ello se dejó constancia en las visitas realizadas.

¿Cómo se transmite el coronavirus?

#coNprueba

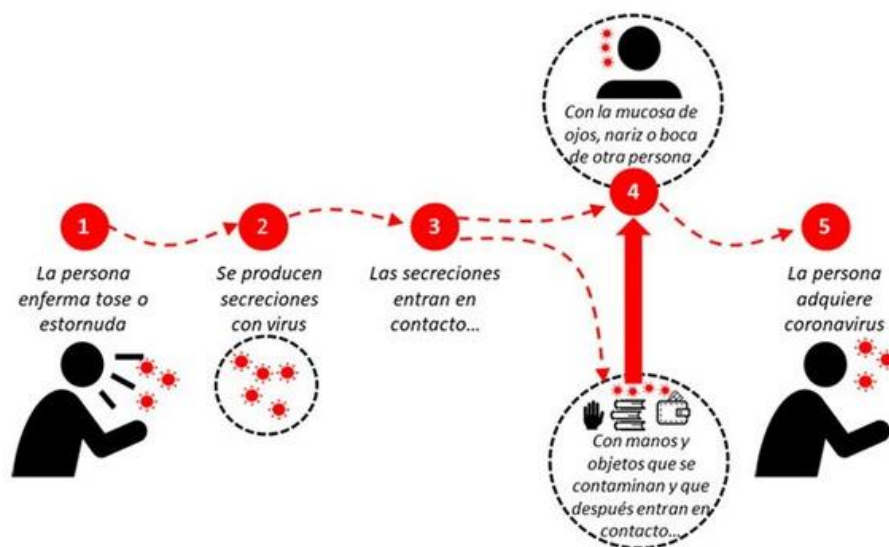


imagen 3: Infografía que representa el principal mecanismo de transmisión del virus (Débora Álvarez- Instituto de Salud Carlos III).

2. DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

2 DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

Estas secreciones respiratorias que se emiten en forma de aerosoles pueden alcanzar las mucosas y conjuntivas de otras personas. Las personas emiten aerosoles en cantidad creciente al respirar, hablar, exhalar, cantar, toser, estornudar o hacer ejercicio intenso. Las partículas de menor tamaño pueden permanecer suspendidas en el aire durante segundos u horas y alcanzar el tracto respiratorio de personas situadas a distancia del emisor (a más de 2 metros) o incluso en ausencia de él, si aún persisten suspendidas en el aire.

No obstante, la evidencia muestra que hay una mayor transmisión en las distancias cortas, por lo que sigue siendo relevante el mantenimiento de la distancia interpersonal.

También se considera posible la transmisión por contacto directo o indirecto a través de las manos o fómites que contengan dichas secreciones con la mucosa de la vía respiratoria o la conjuntiva de la persona susceptible.

Es por ello, que las principales medidas para evitar la transmisión, se considera:



imagen 4: Infografía de las medidas de prevención para evitar la transmisión de la COVID-19
(Fuente: Comunidad de Madrid)

Tanto las personas con síntomas como sin síntomas pueden transmitir el virus si se encuentran en un periodo con infección activa.

A continuación, aportamos un cartel del correcto lavado de manos que consideramos necesario entregar durante las visitas.

2. DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

2 DATOS OBTENIDOS SOBRE CONOCIMIENTO DEL VIRUS

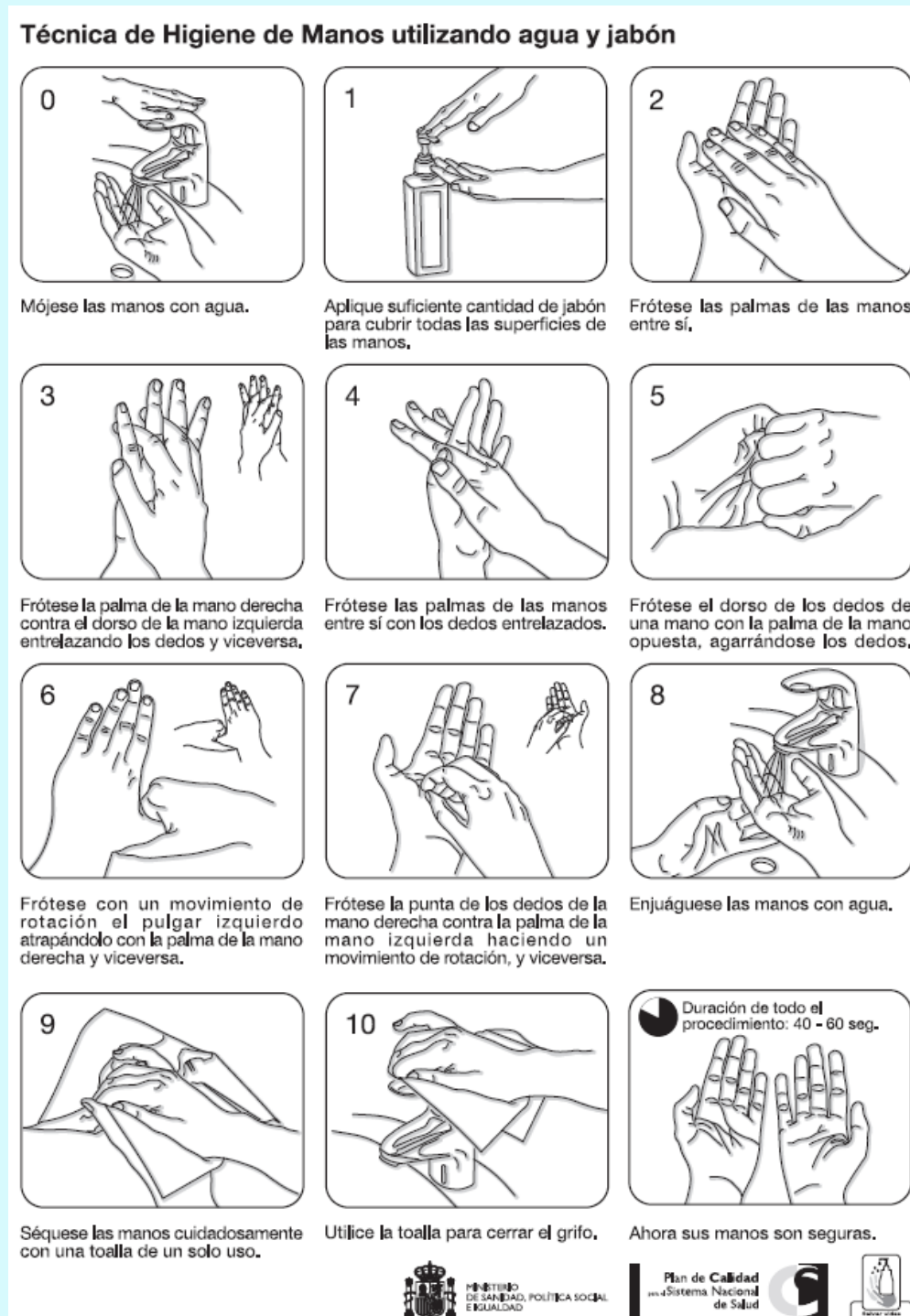


imagen 5: Cartel de la técnica correcta de higiene de manos con agua y jabón
(Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)

3. DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

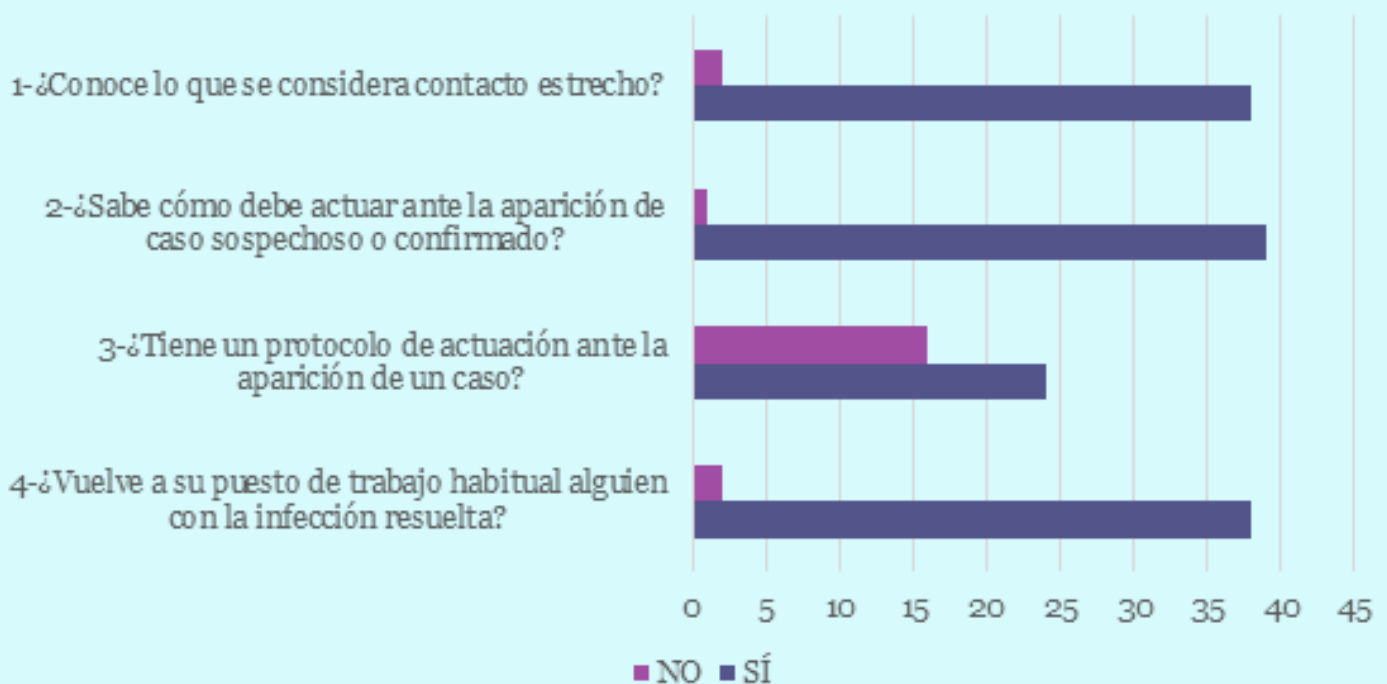
3 DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

Para obtener los datos e información que disponían las empresas sobre como se clasifican los casos en la enfermedad COVID-19 y si tenían la información necesaria sobre como debían actuar ante la aparición de un determinado caso; se realizaron 4 preguntas:

- ¿Conoce lo que se considera contacto estrecho?
- ¿Sabe cómo debe actuar ante la aparición de caso sospechoso o confirmado?
- ¿Tiene un protocolo de actuación ante la aparición de un caso?
- ¿Vuelve a su puesto de trabajo habitual alguien con la infección resuelta?

A continuación se representan en el siguiente gráfico las respuestas obtenidas:

Gráfica 1: Clasificación de casos



3. DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

3 DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

Análisis de las respuestas:

A la primera pregunta, **1- ¿Conoce lo que se considera contacto estrecho?**, 38 empresas conocen lo que se considera contacto estrecho y 2 empresas que no lo conocían. No obstante, se recordó que se considera CONTACTO ESTRECHO a la persona que haya tenido contacto con una persona diagnosticada de COVID-19 desde 2 días antes del inicio de síntomas (o de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que el caso es aislado, que haya estado en el mismo lugar que la persona enferma a menos de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin las medidas de protección adecuadas.

A la pregunta **2, ¿sabe cómo debe actuar ante la aparición de caso sospechoso o confirmado?** 39 empresas saben cómo se debe actuar ante la aparición de caso sospechoso o confirmado y solo 1 no lo sabía.

A la pregunta **3, ¿tiene un protocolo de actuación ante la aparición de un caso?** 24 empresas que suponen el 60% del total, sí tienen un protocolo de actuación ante la aparición de un caso y se comprobó. Un 40% no lo tiene, lo que supone un total de 16 empresas.

Recomendaciones realizadas:

A estas 16 empresas que no disponían de un protocolo de actuación se les indicó que, ante la sospecha de detección de un posible caso en un trabajador/a de la empresa, se tomarán las siguientes medidas:

- Comunicación del caso a la empresa.
- Información a las y los trabajadores más cercanos al caso de la existencia del mismo.
- Advertir a los contactos estrechos (si no lo hubieran hecho ya los servicios de salud pública) que deberán realizar cuarentena domiciliaria durante 10 días desde el último contacto con el caso si no es conviviente o desde la finalización de los síntomas del caso, si es un conviviente. *Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación.
- Si durante los 10 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de cada CCAA.

3. DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

3 DATOS OBTENIDOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CASOS

Para el resto del personal, la única recomendación que se hace, tanto en su vida familiar y social como en su entorno laboral, es la de extremar las medidas generales de higiene y protección de los demás.

En caso de detectarse algún caso sospechoso, los residuos generados por esa persona deben depositarse «exclusivamente» en una bolsa con posibilidad de cierre, que posteriormente se depositará en el contenedor de fracción resto -el destinado a los residuos no reciclables. Queda “terminantemente prohibido” depositar tales bolsas en los contenedores de recogida separada (orgánica, envases, cartón, etc.) o su abandono en el entorno o zonas comunes. En el caso de las empresas que sí disponían de un protocolo de actuación se comprobó su correcta definición y aplicación.

A la pregunta **4, ¿vuelve a su puesto de trabajo habitual alguien con la infección resuelta?** 38 de las empresas volverían a su puesto, solo en 2 empresas no volvería. Se explicó a todos ellos que dependerá si el puesto de trabajo se puede adaptar y si presenta secuelas que le impidan ejercer su trabajo habitual, deberá ser evaluado por el servicio de prevención.



imagen 6: Fotografía de la técnico Superior en PRL, Sofía Gómez durante una de las visitas.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO

En este punto del documento se recogen las medidas tomadas por las empresas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en los establecimientos comerciales minoristas de alimentación.

En el caso de respuestas negativas por parte de las empresas a las cuestiones planteadas, se indicaron las medidas que deben tomarse para evitar contagios, establecidas por la autoridad sanitaria para la situación de nueva normalidad.

No obstante, se atenderá y trasladará a los encuestados cualquier otra instrucción o recomendación que puedan dictar las autoridades competentes a nivel nacional o territorial en relación con estas materias.

a. Medidas de acceso, aforo y protección:

Para poder determinar la aplicación de las medidas necesarias se les realizaron las siguientes preguntas:

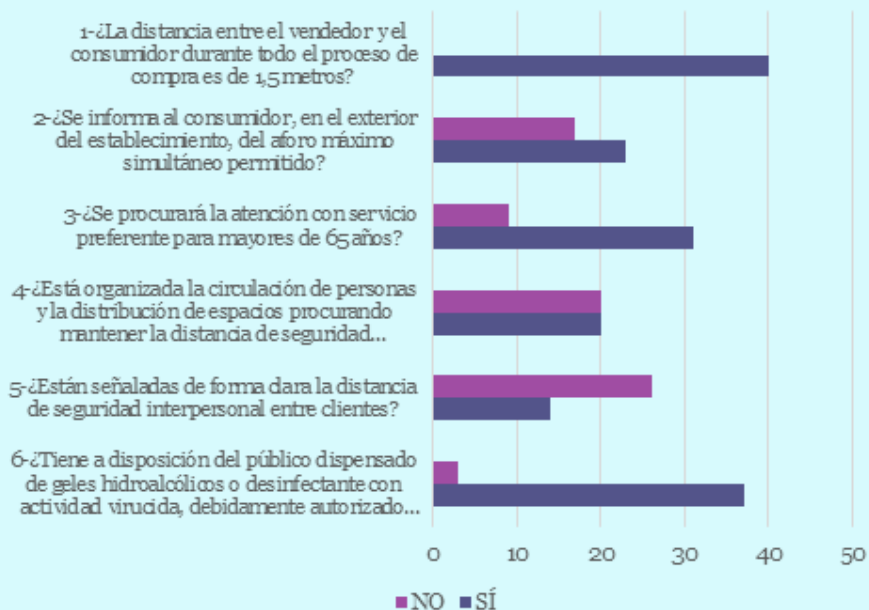
- ¿La distancia entre el vendedor y el consumidor durante todo el proceso de compra es de 1,5 metros?
- ¿Se informa al consumidor, en el exterior del establecimiento, del aforo máximo simultáneo permitido?
- ¿Se procurará la atención con servicio preferente para mayores de 65 años?
- ¿Está organizada la circulación de personas y la distribución de espacios procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal?
- ¿Están señaladas de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre clientes?
- ¿Tienen a disposición del público dispensador de geles hidroalcohólicos o desinfectante con actividad virucida, debidamente autorizado y registrado?

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.a.) Medidas de acceso de aforo y protección

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.a) Medidas de acceso, aforo y protección:

Grafica 2: Medidas de acceso, aforo y protección



Análisis de las respuestas:

El 100% de las empresas respondió positivamente a la primera pregunta, ***¿la distancia entre el vendedor y el consumidor durante todo el proceso de compra es de 1,5 metros?***, consideramos que esto se debe a que forman parte del sector de alimentación, sector considerado esencial y que ha estado abierto al público en todo momento. Tenían muy claro que la distancia era una medida clave, pues no se debe de olvidar que en el inicio de la pandemia no se disponían de mascarillas adecuadas,

Se observa que analizadas las respuestas relacionadas con el aforo o la circulación han ido relajándose las medidas y sobre todo en galerías y centros comerciales. Es por ello, que la peor respuesta se ha obtenido a la pregunta: ***5- ¿Están señaladas de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre clientes?***

También destacamos los datos positivos obtenidos en la pregunta ***6- ¿Tiene a disposición del público dispensador de geles hidroalcohólicos o desinfectante con actividad virucida, debidamente autorizado o registrado?***, que cómo es visible en las respuestas lo tienen muy en cuenta en este sector.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.a.) Medidas de acceso de aforo y protección

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.a) Medidas de acceso, aforo y protección:

También destacamos que la mayoría de las empresas, un total de 31 empresas, ofrecen un trato preferencial a los mayores de 65 años.

Recomendaciones realizadas:

Se ha advertido a las empresas que todas estas medidas de acceso, aforo y protección deben hacerse efectivas de manera inmediata:

Una de las formas más efectivas para minimizar la propagación del coronavirus es limitar la proximidad física entre los trabajadores y otras personas. Para ello se explicaron las siguientes medidas:

- Calcular el área del espacio de venta minorista y establecer un número máximo de clientes u otras personas que pueden estar dentro de las instalaciones en cualquier momento para intentar mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros en la medida de lo posible (no olvide contar a sus trabajadores).
- Cuando sea posible organizar la entrada de los clientes por turnos respetando la distancia estipulada durante la espera. Es recomendable poner marcas en el suelo que proporcionen distancias mínimas de guía entre los clientes que hacen cola para el servicio, la caja o para el acceso al establecimiento.
- Fomentar, si es posible, los medios de compra no presenciales con servicio de entrega a domicilio, extremando también las precauciones. En este sentido, se dejará el pedido en la puerta del domicilio sin entrar en contacto con el cliente, manteniendo siempre la distancia mínima establecida. Si no es posible la entrega a domicilio, se contemplará la posibilidad de habilitar servicios de recogida en tienda en zonas específicamente destinadas para ello.
- Usar puertas separadas para entrada y salida para evitar el contacto entre personas. En caso de no ser posible, establecer el recorrido de entrada y salida para dirigir el flujo de personas que entran y salen con el mismo fin de evitar el contacto.
- Distribuir las tareas y los tiempos de descanso entre el personal de forma que se garantice la distancia mínima establecida. Asimismo, en la sala de descanso también debe contemplarse esta medida.
- Solicitar pago con tarjeta o móvil siempre que sea posible para evitar el contacto con el cliente y la manipulación de dinero en efectivo que puede ser un foco de contagio.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.b.) Medidas de carácter organizativo

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

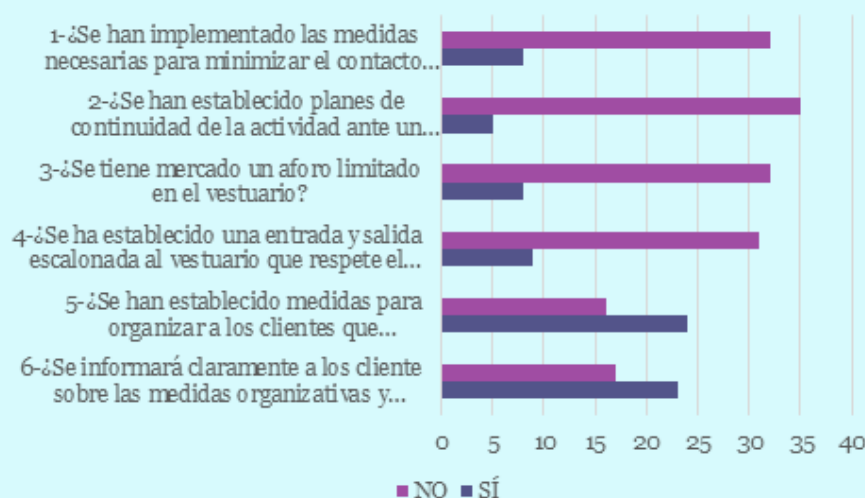
4.b) Medidas de carácter organizativo.

b. Medidas de carácter organizativo.

Para determinar su situación se les realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Se han implementado las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras?
- En caso afirmativo, ¿Qué tipo de medida ha sido necesaria? La disposición de los puestos de trabajo- La organización de la circulación de personas- La distribución de espacios
- ¿Se han establecido planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo?
- ¿Se tiene marcado un aforo limitado en el vestuario??
- ¿Se ha establecido una entrada y salida escalonada al vestuario que respete el aforo máximo?
- ¿Se han establecido medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo?
- ¿Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento?

Grafica 3: Medidas de carácter organizativo



4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.b.) Medidas de carácter organizativo

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.b) Medidas de carácter organizativo.

Análisis de las respuestas:

Aunque en la mayoría de los establecimientos (un 60% de los encuestados) si habían tenido medidas organizativas y de control de aforo, al relajarse en la Comunidad las medidas restrictivas de las zonas, y límites horarios, etc. nos comentaban de manera generalizada que de manera general tenían la impresión de una mayor relajación de la gente, y se habían eliminado las marcas y flujos que señalizaban la organización de los clientes en el establecimiento.

Recomendaciones realizadas:

Se ha advertido a las empresas que todas las medidas organizativas deben hacerse efectivas de manera inmediata.

- Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento. Para la elaboración de ese plan deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores.
- Cuando no resulte viable mantener la distancia de, al menos, 1,5 metros entre trabajadores o entre trabajadores y otras personas, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal) de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales.
- Colocar letreros en zonas visibles de las instalaciones que adviertan sobre las medidas organizativas. También será necesario establecer el aforo en el vestuario, permitiendo la entrada escalonada al mismo.



imagen 7: Fotografía de Pescados Aparicio, donde se puede apreciar la banda de separación física.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.c.) Medidas de protección colectiva

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

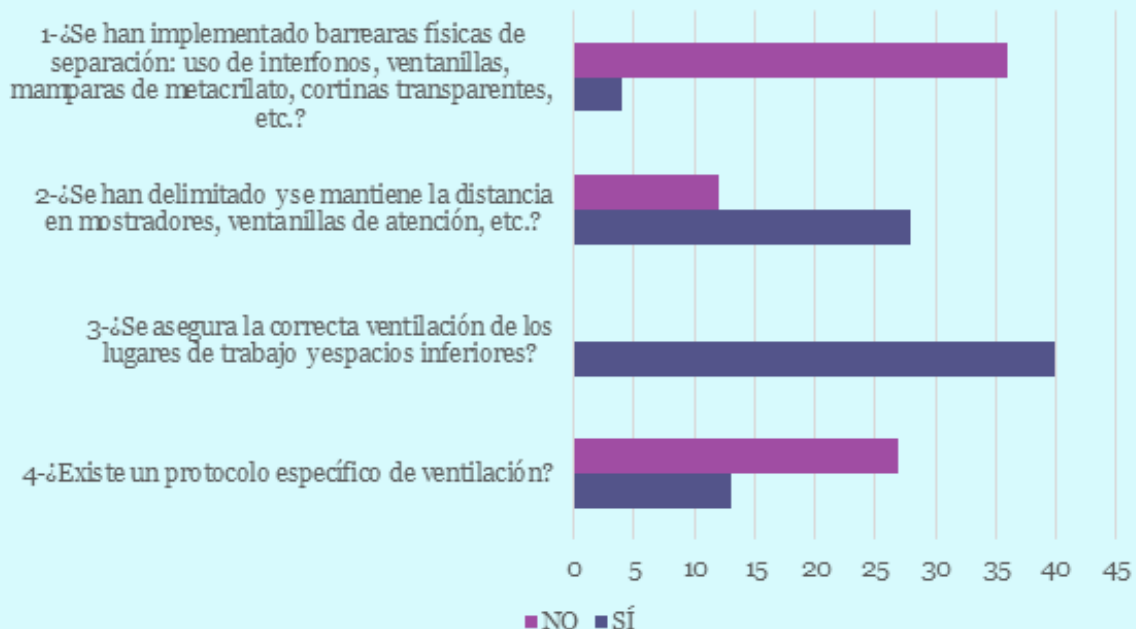
4.c) Medidas de protección colectiva:

c. Medidas de protección colectiva:

Para poder determinar la aplicación de las medidas necesarias se les realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Se han implementado barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc.?
- ¿Se han delimitado y se mantiene la distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.?
- ¿Se asegura la correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores?
- ¿Existe un protocolo específico de ventilación?

Grafica 4: Medidas de protección colectiva



4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.c.) Medidas de protección colectiva

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.c) Medidas de protección colectiva:

Análisis de las respuestas:

En todos los establecimientos existía una correcta ventilación, pero la mayoría no lo tienen recogido en un protocolo específico.

En cuanto a la distancia entre los trabajadores y los clientes cabe decir que, estando el mostrador entre medias, siempre se respeta, no siendo necesaria en la mayoría de los casos implantar ninguna barrera física de separación, de ahí que mayoritariamente no hayan implantado medidas adicionales.

Recomendaciones realizadas:

Se ha advertido a las empresas que estas medidas de protección colectiva deben hacerse efectivas.

1. Usar barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección en las cajas de cobro para proteger la zona de trabajo.

2. Ventilación adecuada del local. Se ha demostrado que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-CoV-2 en el interior de los edificios es más elevado cuando existe poca ventilación. Aunque el parque edificatorio es muy diverso, y las normas de referencia para su diseño de distintas épocas, es necesario que el aporte de aire exterior sea el máximo que permita el sistema que atienda el edificio.

3. El parámetro más importante en la ventilación es la renovación de aire por ocupante. Como valor recomendado y ante la incertidumbre de un valor fijo, se recomienda un mínimo de 12,5 l/segundo y ocupante, incluso para establecimientos comerciales. Este tipo de medida solo será posible si se disponen unidades de tratamiento específicas de aire exterior. Para asegurar este valor mínimo, se puede trabajar en dos direcciones: aumentar la ventilación o reducir la ocupación.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO - 4.d.) Medidas de protección personal

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.d) Medidas de protección personal:

d. Medidas de protección personal:

Se realizaron las siguientes preguntas para determinar las medidas necesarias de protección personal:

- ¿Se facilitan mascarillas a los trabajadores antes de comenzar su jornada laboral?
- ¿Se facilitan y utilizan guantes de protección durante la actividad laboral?
- ¿Se facilita algún tipo de protección más, como la pantalla facial?
- ¿Se recuerda al personal a través de cartelera el mantenimiento del metro y medio y el uso de mascarilla?
- Cartel de correcta higiene d mano en el lavabo?

Grafica 5: Medidas de protección personal



4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO - 4.d.) Medidas de protección personal

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.d) Medidas de protección personal:

Análisis de las respuestas:

A la 1ª pregunta, ***¿se facilitan mascarillas a los trabajadores antes de comenzar su jornada laboral?*** Solo una empresa respondió negativamente, pero era autónomo y no tenía trabajadores a su cargo.

Muy relacionada con la primera pregunta estaba la 2ª, ***¿se facilitan y utilizan guantes de protección durante la actividad laboral?*** Al ser un sector que trabaja con alimentos la gran mayoría usa guantes desechables.

La 3ª pregunta, ***¿se facilita algún tipo de protección más, como la pantalla facial?***, la mayoría, 37 de los encuestados, lo ven innecesario y no usan nada más, considerante suficiente el uso de mascarilla durante toda la jornada.

La 4ª pregunta, ***¿se recuerda al personal a través de cartelería el mantenimiento del metro y medio y el uso de mascarilla?***, es una de las medidas en las que se habían relajado y muchos (85%) ya habían prescindido de ello, debiendo insistir en el cumplimiento de la misma.

Y por último, la 5ª pregunta, ***¿presenta un cartel de correcta higiene de manos en el lavabo?***, la mayoría, 39 de 40 encuestados, no lo disponían y se les facilitó en la visita.

Recomendaciones realizadas:

Se advirtió a las empresas que las medidas de protección personal que detallamos a continuación deben hacerse efectivas.

1. Es necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal cuando así lo indique el servicio de prevención de riesgos laborales y, muy concretamente, el más expuesto (médicos y enfermería de empresa, personal de limpieza, personal de cara al público).
2. Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.e.) Medidas de higiene en los establecimientos

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.e) Medidas de higiene en los establecimientos.

e. Medidas de higiene en los establecimientos.

En este caso era necesario conocer los siguientes puntos:

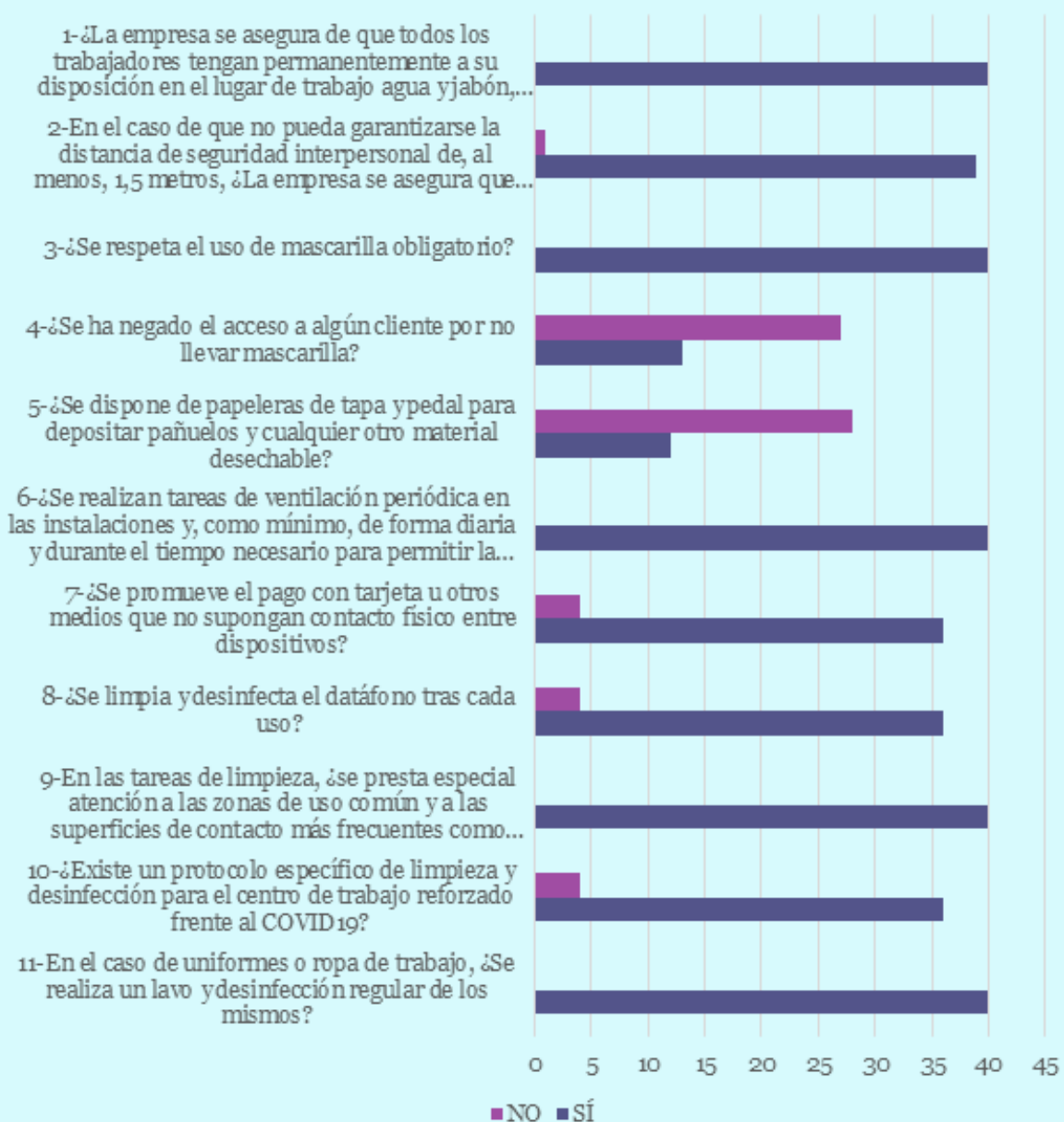
- ¿La empresa se asegura de que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos?
- En el caso de que no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, ¿La empresa se asegura que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo?
- ¿Se respeta el uso de mascarilla obligatorio?
- ¿Se ha negado el acceso a algún cliente por no llevar mascarilla?
- ¿Se dispone de papeleras de tapa y pedal para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable?
- ¿Se realizan tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire?
- ¿Se promueve el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos?
- ¿Se limpia y desinfecta el datafono tras cada uso?
- En las tareas de limpieza, ¿se presta especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos?
- ¿Existe un protocolo específico de limpieza y desinfección para el centro de trabajo reforzado frente al COVID19??
- En el caso de uniformes o ropa de trabajo, ¿se realiza un lavado y desinfección regular de los mismos?

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.e.) Medidas de higiene en los establecimientos

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.e) Medidas de higiene en los establecimientos.

Grafica 6: Medidas de higiene de los establecimientos



4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.e.) Medidas de higiene en los establecimientos

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.e) Medidas de higiene en los establecimientos.

Análisis de las respuestas:

En este apartado la mayoría de las respuestas fueron positivas prácticamente al 100%, como se puede ver en la gráfica, por lo que por norma general, se puede decir que tienen las medidas de higiene, muy presentes en su actividad diaria.

Solo destacan la pregunta **4- ¿Se ha negado el acceso a algún cliente por no llevar mascarilla?** y **5- ¿Se dispone de papeleras de tapa y pedal para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable?** Nos ha llamado la atención que hasta a un 32% de los clientes se les ha tenido que negar acceso a l establecimiento por no llevar la mascarilla, si bien, en general, se trataba de olvidos esporádicos y se les facilitaron las mascarillas en el centro de trabajo para poder entrar y realizar sus compras con la protección adecuada.

Y en relación con las papeleras, solo un 30 % dispone de papeleras independientes, el resto lo tratan con el resto de residuos y se tiran en los cubos de pedal habituales en las pescaderías.



Imagen 8: Fotografía signo de interrogación (Fuente Canva)

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.e.) Medidas de higiene en los establecimientos

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.e) Medidas de higiene en los establecimientos.

Recomendaciones realizadas:

Se ha advertido a las empresas que estas medidas de higiene en los establecimientos deben hacerse efectivas.

1. De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
2. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
3. Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
4. Proporcionar toallitas y productos desinfectantes para limpiar mostradores, cintas transportadoras y otros equipos como cajas, teléfonos, teclados o datáfonos.
5. Proporcionar a los clientes a la entrada del establecimiento guantes, así como papel y gel hidroalcohólico para desinfectar previamente el carro o cesta que van a utilizar.
6. Limpiar y desinfectar con frecuencia todas aquellas superficies de contacto continuo, como puertas, pasamanos o los propios productos de consumo.
7. Solicitar a los clientes la no manipulación de artículos que no vayan a ser comprados.
8. Realizar una limpieza exhaustiva al finalizar la jornada. Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.f.) Medidas generales de prevención

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.f) Medidas generales de prevención.

f. Medidas generales de prevención.

En este caso era necesario conocer los siguientes puntos:

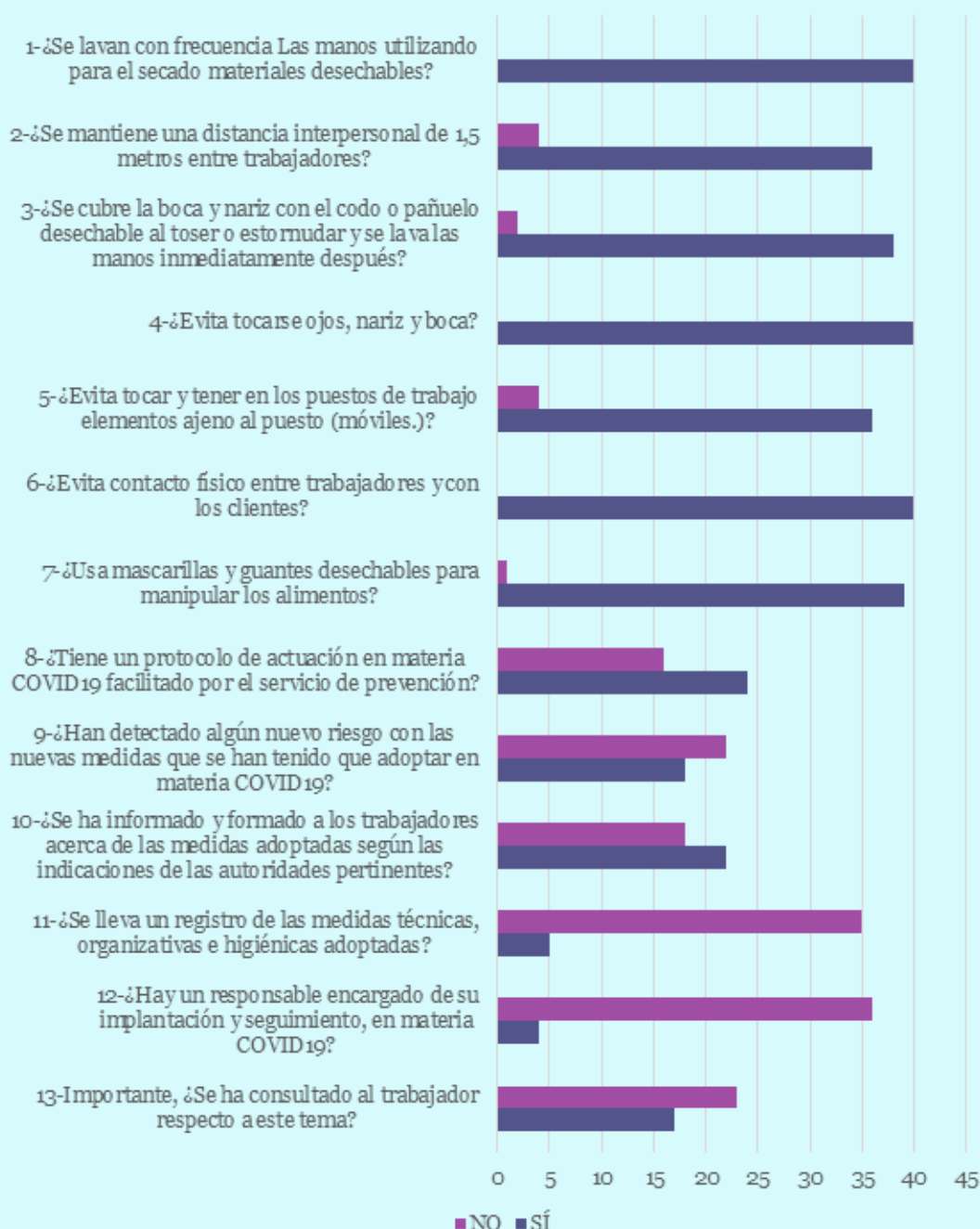
- ¿Se lavan con frecuencia las manos utilizando para el secado materiales desechables?
- ¿Se mantiene una distancia interpersonal de 1,5 metros entre trabajadores?
- ¿Se cubre la boca y nariz con el codo o pañuelo desechable al toser o estornudar y se lava las manos inmediatamente después?
- ¿Evita tocarse ojos, nariz y boca?
- ¿Evita tocar y tener en los puestos de trabajo elementos ajenos al puesto (móviles.)?
- ¿Evita contacto físico entre trabajadores y con los clientes?
- ¿Usa mascarillas y guantes desechables para manipular los alimentos?
- ¿Tiene un protocolo de actuación en materia COVID19 facilitado por el servicio de prevención?
- ¿Han detectado algún nuevo riesgo con las nuevas medidas que se han tenido que adoptar en materia COVID19?
- ¿Se ha informado y formado a los trabajadores acerca de las medidas adoptadas según las indicaciones de las autoridades pertinentes?
- ¿Se lleva un registro de las medidas técnicas, organizativas e higiénicas adoptadas?
- ¿Hay un responsable encargado de su implantación y seguimiento, en materia COVID19
- Importante, ¿Se ha consultado al trabajador respecto a este tema?
- *Solicitar evaluación puesto de trabajo en materia COVID19, comprobar si se ha evaluado el riesgo de exposición al coronavirus SARS-COV2 para cada tarea de cada puesto de trabajo

4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.f.) Medidas generales de prevención

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.f) Medidas generales de prevención.

Gráfica 7: Medidas general de prevención



4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN PUESTOS DE TRABAJO – 4.f.) Medidas generales de prevención

4 RESULTADOS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

4.f) Medidas generales de prevención.

Análisis de las respuestas:

El cien por cien de las empresas respondieron positivamente a las preguntas **1- ¿Se lavan con frecuencia Las manos utilizando para el secado materiales desechables?, 4- ¿Evita tocarse ojos, nariz y boca?** y **6- ¿Evita contacto físico entre trabajadores y con los clientes?**

Cabe destacar las respuestas positivas a la pregunta **2- ¿Se mantiene una distancia interpersonal de 1,5 metros entre trabajadores?** En la gran mayoría de los sitios, 36 de 40 encuestados, a pesar de que no hay espacio suficiente, se ha intentado mantener esta distancia.

Por último destacar que la **pregunta 13, ¿Se ha consultado al trabajador respecto a este tema?** la mayoría, el 57,5%, no lo habían considerado necesario.

Recomendaciones realizadas:

Se ha advertido a las empresas que estas medidas generales de prevención deben hacerse efectivas.

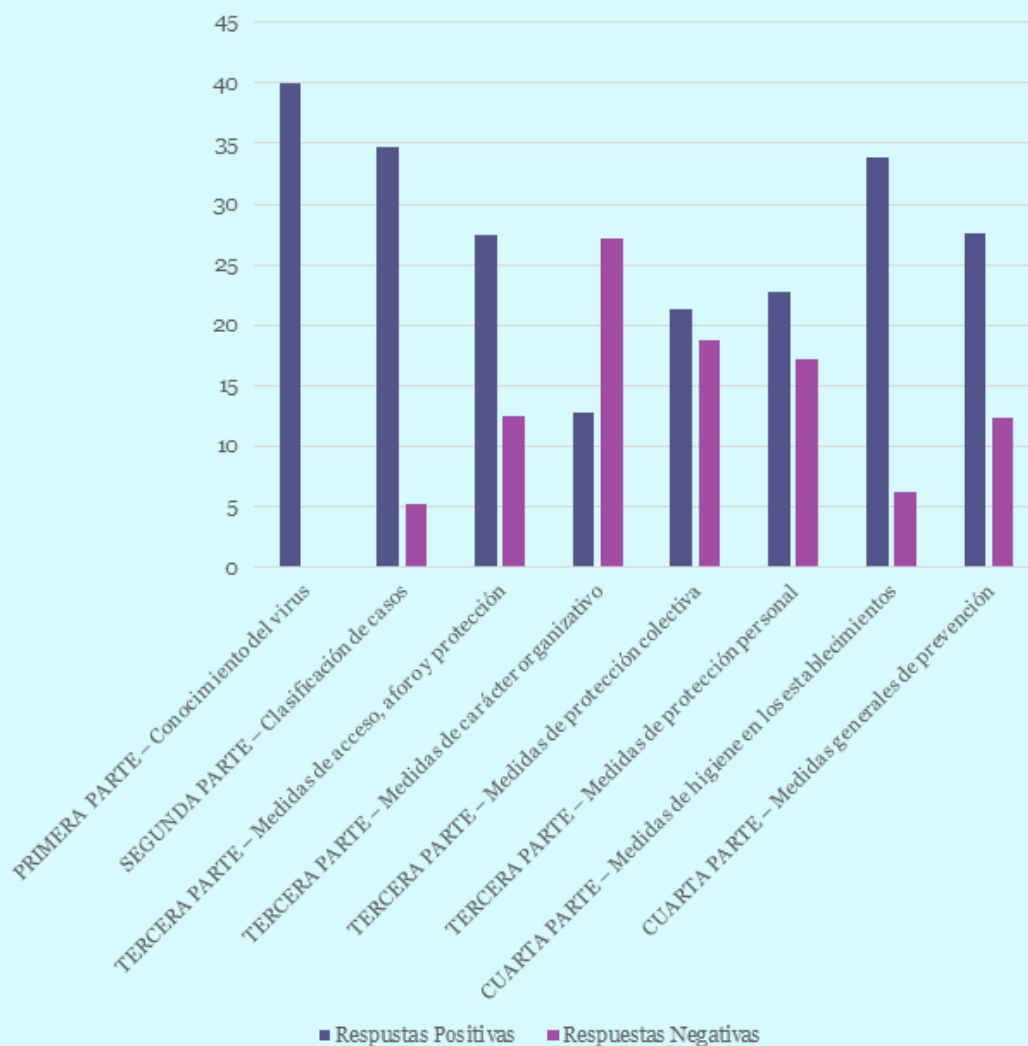
1. El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
2. Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
3. Al inicio de la jornada se comprobará que los trabajadores no han tenido contacto con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología.
4. Es preciso establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifiesta síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad).

5. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DEL ESTADO PREVENTIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ESTUDIADO

5 CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DEL ESTADO PREVENTIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ESTUDIADO

Al analizarse el cuestionario desde una óptica general, viendo los apartados en su conjunto y haciendo una media de las respuestas positivas y negativas, se puede ver lo siguiente:

Grafica 8: Media de las respuestas de los bloques (visión global de la encuesta)



5. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DEL ESTADO PREVENTIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ESTUDIADO

5 CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DEL ESTADO PREVENTIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ESTUDIADO

En todos los bloques, salvo el bloque de medidas de carácter organizativo, predominan las respuestas positivas. Lo que nos da una visión optimista del estado preventivo en materia de protección en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria frente al COVID-19 en el sector de comercio al por menor y al por mayor de pescado.

Porque las preguntas estaban enfocadas a que una respuesta positiva, fuera la actuación correcta.

Y entonces, ¿Por qué el bloque de medidas de carácter organizativo es mayoritariamente negativo? Pues bien, se han analizado las preguntas y se ha podido ver que en la mayoría de los casos ha sido imposible redistribuir los puestos de trabajo para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras. Porque la propia distribución de la tienda no lo permite, ya que están diseñadas aprovechando al máximo el espacio disponible y cada puesto de trabajo tiene que tener fácil acceso a una fuente de agua abundante.

Tampoco se han podido plantear planes de continuidad ante un aumento de las bajas laborales del personal, porque son empresas muy pequeñas que ante un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, solo se pueden plantear cerrar.

Y como ya se ha comentado a lo largo del documento, aunque hubieran tenido medidas para organizar que los clientes permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo, en el momento de las visitas se observa que en la mayoría de los establecimientos que se encontraban en galerías comerciales y mercados habían cesado el control.

Como comentario general de la mayoría de los establecimientos visitados, o más bien todos, se puede concluir que es un sector muy concienciado con las medidas de carácter preventivo en materia del COVID- 19. Porque han sido uno de los sectores esenciales en la distribución de alimentos en plena pandemia. Procurando la atención a todas las personas que les han demandado el producto, sirviendo a domicilio, atendiendo preferentemente a personas mayores, y tratando de protegerse y proteger siempre a sus trabajadores, con los que están día a día, codo con codo.

6 MATERIAL ADICIONAL

1-Medidas preventivas COVID-19 de Madrid Salud. Obligaciones y recomendaciones para el comercio minorista de la alimentación. Nueva normalidad:

https://madridsalud.es/pdf/Comercio_Minorista_Recomendaciones_Nueva_Normalidad.pdf

2-Criterio técnico Nº 103/2020 sobre actuaciones de la inspección de trabajo y seguridad social relativas a la habilitación contenida en el real decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, en relación con las medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los centros de trabajo.

https://www.mites.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Criterios_tecnicos/CT_103_2020.pdf

3-Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

4-Información para la ciudadanía de la enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>

7. BIBLIOGRAFÍA

7 BIBLIOGRAFÍA

Secretaría General de Sanidad- Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (12 marzo 2021). Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Recuperado de: **[2020 06 12 Preguntas respuestas 2019-nCoV-2 \(mscbs.gob.es\)](https://www.mscbs.gob.es/2020/06/12/Preguntas-respuestas-2019-nCoV-2)**

Instituto nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (27 DE JUNIO DE 2020). Directrices de buenas prácticas en el comercio de alimentación, bebidas y productos de primera necesidad- Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2. Recuperado de: **<https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr%C3%A1cticas+en+Sector+comercio+26+04+20.pdf/6b8cc014-8bc0-416e-a7f8-1bfaaf70453f>**

Ministerio de Sanidad (12 abril 2021). Infografía cómo identificar a tus contactos estrechos. Recuperado de: **https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID-19_Como_identificare_tus_contactos_estrechos.pdf**

Ministerio de Sanidad (21 diciembre 2020). Infografía ¿Qué hago si he estado en contacto con una persona diagnosticada de COVID-19? Recuperado de: **https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.pdf**

Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, Subdirección General de Eficiencia Energética y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (30 de julio de 2020). Recomendaciones para usuarios y autoridades responsables de los parques nacionales por la crisis sanitaria de COVID-19. Recuperado de: **https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/sistemas-climatizacion-ventilacion/guiaderecomendacionesporcovid19ensistemasdeclimatizacion_tcm30-509985.pdf**

7. BIBLIOGRAFÍA

7 BIBLIOGRAFÍA

Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Recuperado de:

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=12300&cdestado=P#no-back-button

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-4908>